Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

69

Ushuaia, 28 de mayo del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-31784-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 111/2025 RAF 101, referente a la adquisición de materiales para el cerco perimetral del Centro de Educación Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 244/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 111/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9" y "Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8".

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 554/25 D.A.E.F., obrante en orden cuarenta y ocho (48) y Nota N° 618 /25 D.A.E.F. , obrante en orden sesenta y uno (61), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 14 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 111/2025 RAF 101, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 3.827.950,00.-), y los renglones 4, 5, 11, 12, 13, 15, 17 y 18 de la enunciada contratación, a favor de la firma " Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 293.890,00.-); ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente convenientes a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en las notas de evaluación de ofertas enunciadas precedentemente, corresponde declarar fracasado el renglón 10 de la citada contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 14 y 16 correspondientes a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 111/2025 RAF 101, a favor de la firma "IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71617600-9", por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 3.827.950,00.-), y los renglones 4, 5, 11, 12, 13, 15, 17 y 18 de la enunciada contratación, a favor de la firma " Jorge Sebastián RIGA – C.U.I.T. N° 20-30571474-8", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($ 293.890,00.-); en concepto de la adquisición de materiales para el cerco perimetral del Centro de Educación Zona Sur del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos|

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón N° 10. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **69** /2025.-

M.J.G.
L.J.V.
L.N.M.

CANALS
Jorge Alberto
Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.05.28 16:05:50 -03'00'